FORMULARIO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, a saber, YENIFFER GUZMAN GONZALES, domiciliado en calle 14 a No. 66 a-49, identificado con C.C 53107932 quien obra en calidad de representante legal de EBRATT & ARENAS SAS, que en delante de se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir, unilateralmente, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía - Invitación Pública No. 039-2021 UAEJPMP, para el "*Mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica del Palacio de la Justicia Penal Militar "TF. Laura Rocío Prieto Forero*".
SEGUNDA: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés del proponente participar en la contratación aludida en el considerando primer precedente, asume la información propia necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el compromiso unilateral anticorrupción que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Compromisos Asumidos. El proponente mediante la suscripción del documento, asume los siguientes compromisos.

1.1. El PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución de la aceptación de oferta que pueda celebrarse como resultado de la acepción de la oferta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor haga lo señalado anteriormente en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de las que rigen el proceso y la relación contractual que podrían derivarse de ella, y les pondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos a cualquier halago a los funcionarios de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, ni a cualquier otro servidor público que puede influir en la aceptación de la oferta, bien sea directa o indirectamente ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos.

b) No ofrecer o pagos o halagos a los funcionarios de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, durante la ejecución de la aceptación de oferta que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o

conductas que tengan por objeto como efecto la colusión en el presente proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA: Pagos realizados: El proponente declara sobre el valor de su oferta, los pagos que para la elaboración y presentación de su propuesta ha realizado o realizará. Estos pagos incluyen las bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representante, agente o asesores, o a los empleados representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (5)	MONTO (6)	CONCEPTO (7)
MARGARITA LOPEZ VELEZ	**$2.250.000**	**SERVICIOS CONTABLES**

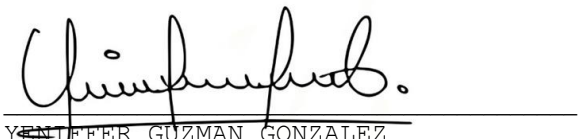
En caso de resultar aceptada su propuesta el proponente realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO	CONCEPTO
ESTEFANIA CASTRO CAICEDO	**$1.350.000**	**ASESORIA FINANCIERA**

CLÁUSULA TERCERA: Consecuencias de incumplimiento: El proponente asume a través de la suscripción de este compromiso, las consecuencias previas en el reglamento del proceso se verifica el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este documento, se firma el mismo en la ciudad de Cartagena a los 20 dias del mes de octubre de 2021.

EL PROPONENTE (11)



YENIFFER GUZMAN GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL EBRATT & ARENAS
C.C. 53107932
Nit 901010139 - 6
Dirección calle 14 a No. 66 a-49
Número de Teléfono 3176237865
Correo electrónico ebrattarenas@gmail.com

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA PROFORMA COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Al diligenciar el compromiso anticorrupción incluirá la información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:
(1) Nombre del representante legal.
(2) Domicilio de la persona firmante.
(3) Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición
(4) Representante legal de la sociedad, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, indicando el instrumento de constitución haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica.
(5) Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar.
(6) Valor del pago realizando o por realizar, en pesos corrientes.
(7) Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna se discriminará clara y detalladamente cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o por el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.
Únicamente se exceptúan los gastos realizados por el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de la presente aceptación de oferta bajo los cuales están vinculadas las personas que laboran permanentemente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que lo conforman, en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que se consolidarán bajo uno de los siguientes rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería etc, podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación gasto de funcionamiento, siempre que de manera y tanto individual como consolidada tengan un costo inferior a los mil Dólares (Us $1.000.00).
(8) Ciudad donde se firma el presente documento.
(9) Día del mes en letras y números.
(10) Denominación del mes
(11) Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante.